C/2024/7082

21.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11757 – VISTA / WARBURG PINCUS / REDWOOD)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7082)

1. El 14 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Vista Equity Partners Management, LLC («Vista», Estados Unidos).

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— Activ Software Holdings LLC («Redwood», Estados Unidos), bajo el control de Activ Software Topco LLC (Estados Unidos).

Vista y Warburg Pincus adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Redwood.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Vista es una empresa de capital inversión centrada en la financiación de programas informáticos, datos y empresas basadas en la tecnología.

— Warburg Pincus es una sociedad de capital inversión a escala mundial cuyas sociedades de cartera tienen actividades en diversos sectores, por ejemplo, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria y servicios a la industria, las empresas y los consumidores, y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— Redwood es un proveedor de soluciones de programas informáticos SaaS e *in situ* que se dedica a las soluciones ampliadas de automatización de la carga de trabajo de las empresas. Ofrece automatización completa para los procesos empresariales y sirve a clientes de diversos sectores, por ejemplo, industria manufacturera, servicios de utilidad pública, comercio minorista, biotecnología y asistencia sanitaria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11757 – VISTA / WARBURG PINCUS / REDWOOD

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË